DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.462 | Jueves 26 de Septiembre de 2019 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1656347

MINISTERIO DE ENERGÍA

RENUEVA DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE LA EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO CONFORME A LAS LETRAS B) Y C) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY Nº 9.618

Núm. 25.- Santiago, 18 de marzo de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; en el decreto ley Nº 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1986, del Ministerio de Minería, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 9.618, que crea la Empresa Nacional del Petróleo; en la ley Nº 21.025, que establece un nuevo Gobierno Corporativo de la Empresa Nacional del Petróleo; en los decretos supremos Nº 51, de 20 de marzo de 2018 y Nº 53, de 27 de marzo de 2018, ambos del Ministerio de Energía; en las resoluciones Nº 1.600, de 2008 y Nº 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, y,

Considerando:

1. Que mediante los decretos supremos Nº 51, de 20 de marzo de 2018 y Nº 53, de 27 de marzo de 2018, ambos del Ministerio de Energía, se designó, por una parte, como directores de la Empresa Nacional del Petróleo a doña Ana Beatriz Holuigue Barros y don Rodrigo Cristóbal Azócar Hidalgo y, por la otra, a don Marcos Mauricio Varas Alvarado, conforme a las letras b) y c) del artículo 3 del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1986, del Ministerio de Minería, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 9.618, que crea la Empresa Nacional del Petróleo, respectivamente.

2. Que el literal b) del artículo tercero transitorio de la ley Nº 21.025, dispone que dos de los directores a que hace referencia la letra b) y el director a que hace referencia la letra c), ambos literales del inciso segundo del artículo 3 antes señalado, durarán en sus cargos hasta el día 1 de abril de 2019, sin perjuicio de que podrán ser designados por un nuevo periodo, por una sola vez.

Decreto:

1. Renuévanse como directores de la Empresa Nacional del Petróleo a doña Ana Beatriz Holuigue Barros, don Rodrigo Cristóbal Azócar Hidalgo y don Marcos Mauricio Varas Alvarado, en los cargos citados en el considerando 1 anterior, todos por un periodo de cuatro años, a contar del 2 de abril de 2019.

2. Déjase presente que las designaciones renovadas en el numeral anterior del presente decreto supremo, por razones impostergables de buen servicio asumirán sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Susana Jiménez Schuster, Ministra de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Loreto Cortés Alvear, Jefa División Jurídica (S), Subsecretaría de Energía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl